

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**7646** *ORDEN 423/38167/1992, de 25 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, fecha 18 de noviembre de 1991, en el recurso número 2.232/1990-03, interpuesto por don Gonzalo Villamarin Barredo.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 25 de febrero de 1992.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Enseñanza (Cuartel General del Ejército).

**7647** *ORDEN 423/38168/1992, de 25 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, fecha 21 de octubre de 1991, en el recurso número 2.122/1990-02, interpuesto por don Manuel Valez Tera.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 25 de febrero de 1992.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Enseñanza (Cuartel General del Ejército).

**7648** *ORDEN 423/38169/1992, de 25 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, fecha 28 de octubre de 1991, en el recurso número 2.158/1990-03, interpuesto por don José Luis de Fuentes Martín.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 25 de febrero de 1992.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Enseñanza (Cuartel General del Ejército).

**7649** *ORDEN 423/38171/1992, de 25 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, fecha 16 de diciembre de 1991, en el recurso número 1.904/1990-03, interpuesto por don José Francisco Cabello Barrionuevo.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956,

y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 25 de febrero de 1992.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**7650** *ORDEN de 30 de enero de 1992 por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictada con fecha 20 de junio de 1991, en el recurso contencioso-administrativo número 2.714/1988, promovido por doña Lourdes Burgueño Guijarro, contra la Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de 5 de octubre de 1988, sobre indemnización por residencia eventual.*

Orden de 30 de enero de 1992 por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 2.714/1988.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado Sentencia con fecha de 20 de junio de 1991, en el recurso número 2.714/1988 seguido a instancia de doña Lourdes Burgueño Guijarro, contra la Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, de 5 de octubre de 1988 que desestimó en alzada el recurso interpuesto contra la denegación de indemnización por residencia eventual.

La parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por doña Dolores Burgueño Guijarro contra la Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, de 5 de octubre de 1988 que desestimó en alzada el recurso interpuesto contra la denegación de indemnización por residencia eventual; debemos declarar y declaramos tal Resolución conforme con el ordenamiento jurídico. No se hace expresa imposición de las costas procesales ocasionadas.»

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 103 y siguientes de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución, en sus propios términos, de la mencionada Sentencia.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de enero de 1992.-P.D. (Orden de 22 de julio de 1985 «Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), El Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

**7651** *ORDEN de 25 de marzo de 1992 por la que se regulan determinados aspectos del seguro de incendio en paja de cereales de invierno, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1992.*

En aplicación del Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1992, aprobado por Consejo de Ministros de fecha 29 de noviembre de 1991, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley